



## **El Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir siete (7) plazas de policía local, convocado por Resolución de la Alcaldía 3346/2025.**

### **NORMATIVA PARA DESARROLLO PRIMERA FASE PSICOTÉCNICA EN PROCESO DE SELECCIÓN DE SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO.**

#### **INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene como objetivo reflejar una propuesta de normativa para el correcto desarrollo de la primera fase de las pruebas psicotécnicas, consistente en una sesión en la que se administrará una batería de pruebas psicológicas y psicotécnicas a fin de cumplir con las bases del proceso, según **Decreto 36/2024**, siguiendo los criterios especificados en el **Anexo II** de la **Orden de 24 de marzo de 2008**, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros del Cuerpo de la Policía Local Canaria.

Por lo tanto, tal y como especifican las bases en relación a la Orden mencionada, con la realización de esta prueba se analizará y medirá:

1.- Habilidades Cognitivas que reflejen la Habilidad Mental General. Las puntuaciones de los candidatos en las sub-pruebas de esta dimensión se agregarán a una única puntuación decatipo a partir de un baremo fiable, con media 5 y desviación típica 2, mínimo de 0 y máximo de 10.

2.-Variables de Personalidad que permiten obtener valores en las tres dimensiones de Estabilidad, Extraversión y Conciencia o dimensiones homólogas. Además de las dimensiones secundarias de Integridad y Orientación hacia la seguridad.

La puntuación de los candidatos en este apartado dependerá del ajuste de su perfil de personalidad a los criterios siguientes:

- Estabilidad Emocional: Alta-Muy Alta.
- Extraversión: Media-Alta.
- Conciencia: Alta.
- Integridad: Alta-Muy Alta.
- Orientación a la Seguridad: Alta-Muy Alta.

Donde Muy Alta se corresponde con puntuaciones decatipos de 10; Alta se corresponde con decatipos 8 y 9; Media se corresponde con decatipos de 4 a 7.





3.-Posibles desórdenes de personalidad a partir de pruebas psicométricas suficientemente validadas y con aplicaciones demostradas para detectar estas anomalías. Los candidatos con alguno de los desórdenes mostrados a continuación, en un grado superior al normal serán declarados NO Aptos.

- Narcisista
- Paranoide
- Sadista
- Evitadora
- Depresiva
- Negativista
- Masoquista
- Esquizotípica
- Límite
- Esquizoide
- Compulsiva
- Histriónica
- Antisocial
- Dependiente

### **PROPUESTA DE NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO**

- ✓ Consideraciones a tener en cuenta previas al desarrollo de la prueba:
  - Los/as aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta de color azul.
  - Los/as aspirantes no podrán utilizar dispositivos móviles o cualquier elemento de características análogas.
- ✓ Consideraciones a tener en cuenta durante el desarrollo de la prueba:
  - Los/as psicólogos/as asesores/as darán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de cada prueba.
  - La identificación de los/as candidatos/as en las hojas de respuesta se realizará con el código numérico facilitado, de forma aleatoria, por el Tribunal Calificador.





- Las respuestas se anotarán en el lugar destinado a ellas. Los psicólogos asesores explicarán la forma adecuada de anotar las respuestas, debiendo ser las respuestas claramente visibles.
- No se puede escribir, poner datos personales, hacer marcas, ni ningún otro distintivo tanto en las hojas de respuesta como en los cuadernillos facilitados, procediendo a cumplimentar ÚNICAMENTE lo que especifiquen los psicólogos asesores.
- Las hojas de respuesta no deberán ser dobladas, arrugadas ni manchadas.
- Para cambiar una respuesta, se seguirán las indicaciones que den los psicólogos/as asesores/as en cada prueba.
- Únicamente se responderán dudas relacionadas con la cumplimentación de las hojas de respuesta.
- Se debe guardar silencio durante el desarrollo de las diferentes pruebas a fin de respetar la concentración del resto de aspirantes.

El Presidente del Tribunal

-----

